

APRUEBA PAGO Y RENOVACION
DE PATENTES DE ALCOHOLES
QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 8602 /

CALBUCO, 18 AGO 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- EL ACUERDO N° 004-69-2010 DE FECHA 07-07-2010, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALBUCO.
- Oficio Ordinario N° 250 del 15-07-2010, dirigido al JUZGADO POLICIA LOCAL CALBUCO.
- Informe Jurídico del 12-08-2010, del ABOGADO SR. IVAN CASTILLO CONCHA.
- Oficios Ordinarios N° /S 288 y 289 del 17-08-2010, dirigidos al JUZGADO POLICIA LOCAL y RENTAS Y PATENTES RESPECTIVAMENTE, donde se comunica que se DEJA SIN EFECTO ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, N° 004-69-2010.
- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO FUE FIJADO POR EL D. F. L., N° 1/2006, LEYES N° 19.925/2004 Y LEY N° 20.033/2005, LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DECRETO:

- 1.- ACEPTASE el pago fuera de plazo y renovación de la Patente de alcoholes de los contribuyentes :

ROL	NOMBRES	DIRECCION
40010-20428	CARMEN M. RUIZ CARCAMO	AV. BRASIL 55
40013-20253	HILDA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO.	AV. BRASIL 211
40060-20221	MARIA VIOLA HERNANDEZ SOTO	AV. LOS HEROES 580
40091-20581	ONDINA DE LOURDES VILLARROEL	E. GOYCOLEA 126
40138-40139- 20473.	CAROLINA ADRIANA GALLARDO CARRASCO.	P. DE VALDIVIA 141

- 2.- El plazo máximo para efectuar el pago en la Tesorería Municipal se extenderá hasta el día 18 de Agosto del 2010, incluido MULTAS E INTERESES QUE CORRESPONDA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE